

Control PRODUCTIVIDAD & GESTION Consultores Soluciones de Consultoría Integral

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LOS ACCIONISTAS DE IRIS COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS ANTES IRIS LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS.

- 1. He examinado el Balance General de IRIS COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 comparativos y el correspondiente Estado de Pèrdidas y Ganancias del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo los cuales se incluyen.
- 2. Los Estados Financieros en mención, así como las notas a los mismos, fueron preparados por la Administración de la Compañía, quienes son los responsables de los mismos y los han certificado. Parte de mis funciones señaladas por la ley son la de expresar una opinión sobre los mismos.
- 3. Sobre el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2009, preparado por la Administración de IRIS COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS, pude verificar que está de acuerdo con la presentación mínima exigida por la ley 222 de 1995 y que las cifras allí presentadas coinciden con las de los estados financieros al cierre en mención; en la misma forma verifiqué el cumplimiento a lo estipulado en la ley 603 de 2000.
- 4. La Compañía mediante escritura pública 1306 de la notaria 43 de Bogotá D.C. de fecha 2 de junio de 2009, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de junio de 2009 bajo el No 01307859 del libro IX, se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de IRIS COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS
- 5. La compañía me proporcionò la información necesaria para cumplir con mis funciones y lleve a cabo mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que planee y ejecute la auditoria de tal manera que obtenga una seguridad de que los Estados Financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía a la fecha mencionada arriba. La auditoria de los Estados Financieros incluyo el examen total y algunos casos sobre bases selectivas, de la existencia de los activos, comprobación de los pasivos y demás cifras que conforman dichos estados; además se evaluaron los principios contables utilizados. Por las razones anteriores considero que la Auditoria practicada proporciona una base razonable para mi opinión.
- 6. La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las prácticas contables señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para Sociedades



Control PRODUCTIVIDAD & GESTION Consultores Soluciones de Consultoría Integral

Corredoras de Reaseguros. La información transmitida bajo el CIDT 2010012309-02 fue tomada fielmente de los registros de la Compañía.

- 7. En mi opinión los Estados Financieros mencionados fueron fielmente tomados de los libros y éstos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2009 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables descritas.
- 8. El balance y el estado de pérdidas y ganancias de IRIS S.A. CORREDORES DE REASEGUROS, reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que está expuesta la Sociedad; así mismo esta Revisoria en materia de riesgos, ha efectuado las recomendaciones y el seguimiento a las mismas, con una implementación y cumplimiento del 100%, por parte de la Sociedad.
- 9. La compañía dio cumplimiento a lo relacionado con la evaluación y calificación de cartera, valoración de inversiones y con los procedimientos de control para prevención de lavados de activos, de acuerdo con las circulares básica financiera y jurídica de 1995 y 1996 respectivamente, de otra parte ha dado cumplimiento con la Circular Externa 041 en todo lo relacionado con la implantación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).
- 10. La compañía dio cumplimiento con la circular Externa 038 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)
- 11. De igual forma la Compañía esta dando cumplimiento al Decreto 1409 de 1999, con respecto a la forma correcta y oportuna del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral.
- 12. De acuerdo con las diferentes pruebas y exámenes practicados, he podido constatar que durante dicho periodo la Compañía ha llevado su contabilidad de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores, se ajustan a las decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Accionistas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de las actas y de registro se llevan y conservan debidamente. La compañía ha conservado y custodiado adecuadamente sus bienes, ha observado medidas adecuadas de control interno y ha atendido convenientemente las recomendaciones para su fortalecimiento.

Cordialmente.

CARLOS BERNARDO TINJACA RUIZ

Revisor Fiscal T.P. 8493-T Socio de CONTROL P&G AUDITORES SAS Bogotá D.C., Marzo 24 de 2010